



COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CRISTÓBAL COLÓN

– CURSO ACADÉMICO 2023/2024 –

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
INTRODUCCIÓN	2023-2024

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en nuestro centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado. Este documento forma parte del PEC, que es el documento de ruta pedagógico del centro y recoge su identidad, objetivos y organización.

La concepción del plan de acción tutorial se apoya en que la educación va más allá de la transmisión de conocimientos a los alumnos. Nuestra labor es también ayudar y orientar a nuestros estudiantes, atender sus necesidades educativas y personales con el objetivo de ayudarles a alcanzar el éxito académico. Por eso, tal como reconoce la normativa educativa vigente, desarrollaremos en este documento un plan de acción tutorial que será accesible para los alumnos y sus familias.

La labor como tutor será guiar al alumnado en el proceso de aprendizaje, tanto académico como profesional, impulsando su capacidad para elegir entre las opciones que mejor se acomoden con sus intereses, capacidades y situación personal. La finalidad del trabajo tutorial es que los alumnos desarrollen las competencias necesarias para tomar decisiones de una forma autónoma.

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje, y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y profesional.

El PAT no es un documento aislado, realizado de forma independiente por los tutores, sino una planificación desarrollada y alineada con los objetivos y valores de nuestro centro en cuya elaboración se implica toda la comunidad educativa. Además, su contenido y objetivos están en estrecha relación con el currículo de cada etapa educativa, para garantizar así que se trata de una herramienta

diseñada tanto para apoyar a los alumnos en su aprendizaje como en dificultades concretas que puedan surgir.

Para la elaboración del PAT, el claustro tendrá en cuenta que su labor debe apuntar hacia dos esferas: la orientación educativa y la acción tutorial. En la primera, se espera que el profesor sea capaz de ayudar a sus estudiantes en la coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa. En la segunda, se abordarán las actividades concretas para potenciar las capacidades de cada alumno.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- La tutoría es un proceso continuo y sistemático que acompaña al sujeto en su proceso continuo y sistemático que acompaña al sujeto en su proceso formativo. Es un componente básico y fundamental de la educación.
- El objetivo principal de la acción tutorial es la formación integral del individuo.
- La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello el Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios acordados en el Proyecto Educativo.
- La acción tutorial ha de ofrecer respuesta a la heterogeneidad de las aulas.
- Entendemos la acción tutorial como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas obras que cada profesor dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
- Atender a la acción tutorial, supone ejercer una labor de mediación entre los alumnos entre éstos y el equipo docente, y de éstos últimos con las

familias. Cada uno de estos espacios de mediación implica un conjunto de actuaciones que tienen como finalidad ofrecer una educación de calidad.

- El Dpto. de Orientación colaborará y asesorará a los tutores y profesores en la planificación y desarrollo de la acción tutorial.

Su elaboración será responsabilidad del equipo directivo bajo las directrices realizadas por la comisión de coordinación pedagógica y el asesoramiento del orientador. Órganos institucionales que participarán en la realización del PAT.

- A) Comisión de Coordinación Pedagógica: El PAT debe ser elaborado por el departamento de Orientación según las directrices generales procedentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), con la incorporación de las propuestas del Claustro de profesores-Tutores (líneas de actuación con cada grupo de alumnos, familias, etc.) debatiendo en la misma y presentando al Claustro para su aprobación.
- B) Jefatura de Estudios: La Jefatura coordinará y dirigirá, la acción tutorial con el objetivo de establecer los criterios y propuestas de la actuación y coordinación de profesores, tutores y equipos educativos,
- C) Claustro de Profesores-Tutores: La coordinación la llevará a cabo la Jefatura-Orientadora, con el objetivo de concretar el PAT, acordado en la CCP. Es importante el intercambiar, debatir y consensuar aspectos fundamentales que se pueden abordar en las sesiones de tutoría: programación, actuación, etc.
- D) Departamento de Orientación: La orientadora elabora la propuesta de ordenación de la acción tutorial y contribuye al desarrollo e implementación del PAT. Colaborando con los equipos educativos, profesores y tutores en cuantas tareas educativas y de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje que se planteen y acuerden llevar a cabo, les facilita criterios de actuación y recursos e instrumentos. Interviene directamente con alumnos y/o grupos en los programas

puntuales que competen al Dpto. de Orientación como complemento de las actuaciones llevadas a efecto por el profesor-tutor.

- E) Departamento de Didácticos: Los departamentos didácticos deberán introducir en sus programaciones elementos que contribuyan a la maduración y crecimiento personal y social del alumno. Estos elementos están referidos a procedimiento, y sobre todo a actitudes, valores y normas, así como a las capacidades de equilibrio personal, interrelación o inserción y actuación social.

OBJETIVOS DEL PAT

El objetivo principal que quiere conseguir la acción tutorial del Colegio Cristóbal Colón es contribuir al desarrollo, maduración, aprendizaje, orientación y procesos de toma de decisión de los alumnos.

- a. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo la madurez y el autoconocimiento de los alumnos.
- b. Integrar a todos los alumnos y alumnas en el grupo de clase y en la institución escolar, sea cual sea su nivel académico o condición personal o social, favoreciendo las relaciones y desarrollando actitudes de tolerancia, participación y cooperación.
- c. Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.
- d. Ayudar y orientar al alumnado sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y de técnicas de trabajo intelectual.
- e. Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje más comunes en los alumnos/as y a la elaboración de respuestas educativas más ajustadas.
- f. Favorecer la coherencia de los equipos educativos que intervienen en cada grupo de alumnos/as

- g. Proporcionar a los alumnos y alumnas información y asesoramiento con respecto a las diferentes opciones académicas y profesionales, facilitando así la toma de decisiones respecto al futuro escolar y socio-laboral.
- h. Favorecer la implicación de los padres en las tareas educativas, así como su ayuda y orientación a sus hijos en los procesos de decisión académica y profesional, orientando a las familias en los casos particulares en que así sea considerado por el tutor siempre previa actuación de éste.
- i. Establecer cauces de cooperación y comunicación entre el profesorado y las familias
- j. Contribuir al desarrollo de la madurez vocacional, a través de la información sobre futuras opciones y del entrenamiento en la toma de decisiones.
- k. Cooperar para una adecuada relación e interacción entre los componentes de la comunidad educativa, profesores, alumnos y familias mediante el intercambio de información sobre el alumno y su proceso escolar, orientación sobre temas específicos que requieran análisis y/o formulación de un plan de intervención, etc.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL CENTRO Y EL PROFESORADO

- a. Proporcionar herramientas al profesorado que les permita conocer las características personales de los alumnos a fin de contribuir al ajuste de la respuesta educativa con las capacidades, motivaciones e intereses de cada uno. Facilitar a los tutores la información disponible sobre los alumnos que pueda apoyar la labor educativa.
- b. Coordinar el ajuste de programaciones al grupo de alumnos, asegurando su coherencia en relación con las necesidades del alumno tanto generales (de grupo) como específicas (de cada alumno).
- c. Coordinar las sesiones de evaluación que realiza el equipo directivo, propiciando los acuerdos y la actuación conjunta del profesorado.
- d. Favorecer acuerdos sobre medidas a adoptar en consonancia con las necesidades detectadas.

- e. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, situaciones de abandono, fracaso o la inadaptación escolar.
- f. Orientar al tutor en su relación con los padres favoreciendo los canales de comunicación.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

- a. Acogida de alumnos de nuevo ingreso.
- b. Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.
- c. Favorecer la integración y cohesión grupal, de cara al funcionamiento de los grupos.
- d. Crear en el alumnado hábitos de trabajo y dotarles de estrategias adecuadas para la planificación y optimización de su tiempo de estudio.
- e. Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la coherencia del proceso de evaluación
- f. Facilitar su autoconocimiento, incidiendo especialmente en sus expectativas.
- g. Prevenir todo tipo de violencia y/o discriminación, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de género.
- h. Prevenir conductas de riesgo, especialmente las relacionadas con hábitos de salud e inculcarles las medidas de seguridad frente al virus Covid-19.
- i. Realización de evaluaciones psicopedagógicas y diseño de medidas de apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- j. Atención individualizada a alumnos y alumnas, remitidos por el tutor, cuando se requiera un tipo de intervención específica.
- k. Trabajar las normas de aula, redactar, consensuar y buscar medidas correctoras con los alumnos, haciéndoles partícipes de ellas.
- l. Velar por la convivencia del aula apoyado por el grupo de convivencia.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. Favorecer la comunicación entre el tutor y equipo educativo con las familias.
- b. Implicar a los padres en las actividades de apoyo de aprendizaje y orientación académica y profesional de sus hijos,
- c. Promover la participación de los padres en la vida del centro.
- d. Diseño de medidas de apoyo a alumnos y alumnas con dificultades.
- e. Establecimiento de cauces de comunicación con las familias (EducamosCLM).

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	2023-2024

COORDINACIÓN

La tarea de la tutoría requiere un apoyo institucional que está contemplado en la organización general del centro.

La dirección y organización del PAT es competencia de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

El desarrollo y puesta en marcha del PAT tendrá en cuenta los siguientes aspectos organizativos:

- a. El PAT debe desarrollarse desde un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios-Orientador en las reuniones que se mantengan a este efecto.

- c. El horario de reuniones de coordinación con los niveles educativos o departamentales serán los lunes de 16:30 a 18:30.
A través de estas reuniones los tutores junto con la Jefatura-Orientación, articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- d. Este trabajo de coordinación va más allá de las propuestas a llevar a cabo en la hora específica que tienen los alumnos para la tutoría, y se encamina a encontrar cauces que incidan de una forma favorable en el proceso de aprendizaje, en la convivencia en el centro, en el clima del propio grupo, en la participación del alumnado en la dinámica escolar y en su futuro académico y profesional.
- e. Importante será la coordinación con los tutores de los ACNEES (alumnos con necesidades educativas especiales), alumnos TDAH, alumnos TGD (alumnos con trastorno generalizado del desarrollo). Se tratará de articular la mejor respuesta, encaminada a favorecer su integración en el grupo y su participación en la dinámica del centro.
- f. El horario semanal de cada tutor de ESO incluirá una hora a la semana para realizar actividades de tutoría con el grupo-clase y una hora tutoría individualizada.
- g. En el horario semanal los tutores de Infantil, Primaria y ESO incluirán una hora a la semana para la atención a padres. Se informará a los padres en la reunión inicial del curso o a través de las instrucciones de principio de curso enviadas por mensajería a través de la plataforma. Las informaciones se realizarán a través de la mensajería EducamosCLM y reuniones presenciales o virtuales durante el presente curso escolar. No se mantendrán reuniones informativas por vía telefónica en ninguno de los casos.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A) TUTORES

- a. Participar en el desarrollo del PAT y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe Estudios/Orientador.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c. Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibles posibilidades académicas y profesionales.
- f. Colaborar con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- g. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado, y el grupo de convivencia, ante el resto de profesores y Equipo Directivo en los problemas que le planteen.
- h. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

B) JEFATURA DE ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

C) DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a. Proponer el PAT para la etapa de Educación Secundaria, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas con los tutores.
- c. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- d. Colaborar con los tutores en la prevención y si fuera el caso detección de casos de acoso escolar.
- e. Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador al término de cada curso.
- f. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar a su desarrollo.
- g. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

D) CLAUSTRO DE PROFESORES

- a. Todo el profesorado es de alguna manera tutor y contribuye a la acción tutorial.
- b. Tutelaré el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.
- c. Atenderá a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- d. Atenderá a la formación integral del alumnado más allá de la mera instrucción en conocimientos de su disciplina.
- e. Se preocupará por las circunstancias personales de cada alumno y favoreciendo su autoestima.
- f. Apoyará al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
- g. Facilitará que todos los alumnos estén integrados en el grupo.

- h. Se coordinará con el tutor y aportará información y apoyo.
- i. Buscará la colaboración del resto de profesores para ayudar al alumno.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2023-2024

La acción tutorial que se desarrolla en el centro se concreta con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

Las actuaciones se concretan a través de las líneas de acción tutorial. La mayor parte de los contenidos se trabajan de forma cíclica en todos los niveles con distintos grados de profundidad y priorizando las características académicas y psicoevolutivas del curso al que se dirijan. Destacaremos también en las actuaciones los principales implicados en el desarrollo de las mismas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON EL PROFESORADO.

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas materias,

el tutor puede proponer al equipo de profesores del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y de la práctica docente del mismo.

Las actuaciones estarán relacionadas con los siguientes aspectos:

- Análisis y conocimiento de las características de la adolescencia y los cambios que se producen en todos los ámbitos de su desarrollo. Implicaciones de esta caracterización en la práctica docente.
- Adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Favorecer la comunicación entre el equipo educativo.
- Facilitar la solución de problemas surgidos entre los profesores y los alumnos.
- Evitar el absentismo escolar.
- Asesorar al tutor para la realización de reuniones de su Junta de profesores para abordar diversos temas: metodología, problemas de convivencia, criterios de evaluación, actividades complementarias...
- Asesorar en la detección, prevención e intervención educativa de aquellos alumnos que presentes problemas de aprendizaje o comportamiento.
- Contribuir al acuerdo sobre los criterios de promoción, titulación o decisiones académicas.
- El tutor mediará con los profesores del grupo en el caso de no poderse cumplir con los criterios aprobados en la CCP, y que están recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad, para la elaboración de calendario de exámenes, con el objeto de llegar a acuerdos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- Facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores mantendrán tutorías individualizadas con todos los alumnos.
- Los alumnos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar las competencias de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente por parte de los tutores y la orientación.
- Para la atención asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Dpto. de Orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON EL GRUPO DE ALUMNOS Y RESPONSABLES

Las actuaciones con los alumnos las organizaremos en torno a bloques de contenido:

A) Acogida e integración de los alumnos en el centro y en el grupo.

- Realización de Jornada de Acogida para los alumnos de los grupos de 1º ESO, teniendo en cuenta que cambian de etapa educativa (Tutor-Equipos Directivos).
- Realización de dinámicas de grupo para que el alumnado se conozca y facilitar la cohesión de grupo.
- Entrevistas individuales con los alumnos (tutores).

- Realización de actividades sobre cuestiones de convivencia y normativa de aula.

B) Organización de la clase como grupo de trabajo

- Realización de ejercicios y dinámicas de grupo para favorecer y potenciar el trabajo de sí mismo y para mejorar los aspectos relacionales entre los alumnos.
- Elección del delegado y subdelegado de curso.
- Reparto de responsabilidades dentro del aula, trabajo de las normas de convivencia y resolución de conflictos, procurando que el grupo asuma como propias las metas de aprendizaje.

C) Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Actas de evaluación: inicial, evaluaciones trimestrales y evaluación final.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido producir.

D) Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

- Obtener información pertinente sobre la evaluación de cada alumno en las distintas materias y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.

- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formar propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.
- La orientadora colaborará con los tutores en el seguimiento individual de los alumnos con dificultades de aprendizaje o que presenten problemas de adaptación proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario: recabar datos del expediente académico, elaborar listados y plantillas de registro y seguimiento, derivación a servicios externos.

E) Educación en valores

- Sesiones sobre educación en valores impartidos por organismos externos al centro (presencial o virtual).
- Organización de sesiones sobre los temas a partir del material elaborado por el Departamento de orientación.
- Realización de debates, trabajos de dilemas morales, etc... sobre temas de interés para los alumnos relacionados con la educación en valores.

F) Orientación académica y profesional

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Favorecer la toma de conciencia en los alumnos de sus propias necesidades de orientación.
- Facilitar a los alumnos un conocimiento adecuado del mundo del trabajo y de los procesos de inserción en él (técnicas de búsqueda de empleo).

- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Esto tendrá un tratamiento más intenso en 3º y 4º ESO.

LÍNEA DE ACTUACIÓN CON LAS FAMILIAS

- De forma general mantendremos una reunión en el inicio del curso escolar en educación Infantil y Primaria. En Educación Secundaria la reunión informativa se realizará durante el periodo de admisión y a principio de curso se enviará un documento por mensajería de la plataforma donde se informará de todo lo que sea de interés.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender las demandas de las familias, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación a los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. En Educación Secundaria usaremos principalmente la plataforma de mensajería de EducamosCLM, en caso de ser necesario el tutor o jefe/a Estudios podrá convocar reunión personal.
- Desde el Departamento de Orientación se llevará a cabo sesiones colectivas e individuales de información a padres con el fin de orientar sobre la elección de itinerarios educativos y profesionales.
- Los tutores mantendrán informados a los padres a través de la plataforma EducamosCLM de la inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- Mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
TEMPORALIZACIÓN Y METODOLOGÍA	2023-2024

La temporalización de todas las actividades vendrá determinada por el calendario establecida para las actividades de tutoría.

Las intervenciones que el tutor lleva a cabo a nivel individual durante el primer trimestre tendrán como finalidad el conocimiento de cada uno de los alumnos y la construcción de una relación personal que favorezca la comunicación. Es muy importante que el alumno perciba disponibilidad de diálogo por parte del tutor.

Durante el segundo y tercer trimestre la labor del tutor se centrará en intensificar la relación personal con los alumnos, haciendo un seguimiento cercano a su evolución. En aquellos casos que requieran una atención especial (comportamiento disruptivo en el aula, absentismo escolar, dificultades para seguir el ritmo de aprendizaje, problemas de relación social, etc.) el tutor intensificará los encuentros con estos alumnos y propondrá herramientas concretas que le ayuden a superar sus dificultades. También favorecerá encuentros con otros profesores para buscar de forma colectiva estrategias de intervención eficaces.

En el tercer trimestre es especialmente relevante para los alumnos de 3º y 4º ESO ya que deben tomar decisiones importantes respecto a su futuro académico y/o laboral. Esta cuestión será uno de los aspectos prioritarios a tratar con el Departamento de Orientación y tutor.

La Metodología viene determinada por la posibilidad de que el profesor tutor en función de las características de su grupo de alumnos, y ante una propuesta de

actividades, puedan elegir la que más se adecua a su grupo. Siempre siguiendo una dinámica de coherencia entre el grupo de profesores tutores.

La utilización de las diferentes dinámicas, no deberán ser llevadas a cabo sin preparación, sino con objetivos y finalidad claros. Siendo la acción tutorial un conjunto de actividades tan personalizadas, de nada serviría establecer una metodología común para todos los profesores-tutores.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	CURSO
EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	2023-2024

La evaluación del PAT será considerada como un proceso continuo, enriquecido por las aportaciones acerca de la funcionalidad de los distintos materiales y de los momentos más adecuados para su puesta en funcionamiento.

Se procurará llevar a cabo un seguimiento de la acción tutorial y se prestará los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran. Se tendrán en cuenta fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Análisis de las reuniones de coordinación de tutores, donde se valorará la ejecución de actividades con el fin de ir ajustando el plan.
- Valoración de las demandas del departamento de orientación, por parte de tutores, alumnos y profesores.
- Grado de participación de los implicados.
- Entrevistas con tutores, alumnado y familias.

Se elaborará una memoria final donde tendremos en cuenta los siguientes indicadores de evaluación:

- Pertinencia y utilidad de las actividades propuestas.



- Aceptación de las actividades por parte de los destinatarios.
- Valoración de las actividades y actuaciones realizadas.
- Consecución de los objetivos establecidos.
- Valoración de la idoneidad y viabilidad del PAT

Instrumentos:

- Cuestionarios o guion para el debate de evaluación con los alumnos.
- Informes de evaluación para los tutores.

Responsables:

- Tutores
- Orientadora y Jefa de Estudios